

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210012500
AUTO #975

Santiago de Cali, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por la curadora ad litem designada a la señora Marlene Espinal De Sterling, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico asesoriasjuridicas625@gmail.com de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de diez (10) días para contestar.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ